



USHUAIA, 13 de agosto del 2026

VISTO el Expediente MPA-E-119330-2025- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de insumos tecnológicos destinados al área de comunicación y medios del Ministerio de Producción y Ambiente, con el fin de poder registrar los eventos y actividades que realiza la cartera, según detalle de Nota de Pedido N° 60/2026 – RAF 560.

Que a orden 39 obra Resolución Ss.C.A. N° 66/2026 mediante la cual se autorizó el llamado a cotizar de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 60/2026- RAF 560.

Que a orden 69 y 94 se incorporan planillas comparativas de ofertas.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente mediante Nota N° 116/2025, Letra: SUB.A. V, y su rectificatoria obrante a orden 101, recomendó: Declarar fracasado el renglón N° 3 dado que la única oferta recepcionada supera en más de VEINTE (20%) por ciento el valor de mercado, de acuerdo con lo indicado mediante Informe 1150/2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC., y preadjudicar el proceso licitatorio antes mencionado de la siguiente manera: los renglones Nros. 1, 2, 4, 6 y 7, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.492.500,00) a favor de la firma MASTER’S INFORMÁTICA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70743556-5, y el renglón N° 5, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.380.000,00), a favor de la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. – CUIT N° 30-70708853-9, las cuales cumplen con todos los requisitos técnicos necesarios para la adquisición pretendida.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 Anexo I, Capítulo I, Punto a) y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2°, Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el renglón N° 3 de la oferta presentada por la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. – CUIT N° 30-70708853-9, para la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 60/2026 dado que la misma supera en más de VEINTE (20%) por ciento el valor de mercado, de acuerdo con lo indicado por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de referencia mediante el Informe N° 1150/2026.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 60/2026, ///.2.

G.T.F
a.d



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

///.2.

referente a la adquisición de insumos tecnológicos destinados al área de comunicación y medios del Ministerio de Producción y Ambiente, con el fin de poder registrar los eventos y actividades que realiza la cartera y adjudicar a las firmas MASTER’S INFORMATICA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70743556-5, los renglones Nros. 1, 2, 4, 6 y 7, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.498.500,00) y a la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. – CUIT N° 30-70708853-9, el renglón N° 5, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.380.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente a emitir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 4º. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación económica 20000 por la suma total de PESOS TRESCIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 311.600,00) y Clasificación económica 40000, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.560.900,00), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. F. N° 163 /2026.-

G.T.F
a.d